

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 398

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS

Impreso el día 14 de junio de 2006

Término del artículo 113: 26 de junio de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos sucedidos el martes 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia del barrio porteño de Palermo y otras cuestiones conexas. **Giudici y otros.** (2.199-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial realizado el 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe sobre los siguientes puntos:

1. Si el Poder Ejecutivo nacional –a través del Ministerio del Interior– ha tomado conocimiento de los hechos sucedidos el pasado martes 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia ubicado en la calle Cabrera al 3700, del barrio porteño de Palermo.

2. Nómina completa del personal policial interviniente, dependencia en la que revistan, jerarquía

que detentan, número de legajo y chapa, y antecedentes, en el caso de que existieren, de actuación abusiva.

3. Si existió una orden policial para realizar el operativo policial y en ese caso quién la dio.

4. Quién o quiénes fueron responsables policiales del operativo.

5. Si es habitual que personal de la Policía Federal realice operativos vestidos de civil, sin identificación reglamentaria.

6. Si es cierto que en las circunstancias que nos ocupan las personas permanecieron con las manos en la pared y de espaldas durante cuatro horas.

7. Si el personal identificado como interviniente, en el operativo citado, ha sido separado de sus funciones, sumariado, puesto en disponibilidad o se le ha aplicado algún otro tipo de sanción. En tal caso, remita copia de las actuaciones de la situación de revista de los agentes involucrados.

8. Todo otro dato y/o documentación de interés para el esclarecimiento del presente caso.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amalia de los M. López. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – María S. De Brasi. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial realizado el 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe sobre los siguientes puntos:

1. Si el Poder Ejecutivo nacional –a través del Ministerio del Interior– ha tomado conocimiento de los hechos sucedidos el pasado martes 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia ubi-

cado en la calle Cabrera al 3700, del barrio porteño de Palermo.

2. Nómina completa del personal policial interviniente, dependencia en la que revistan, jerarquía que detentan, número de legajo y chapa, y antecedentes, en el caso de que existieren, de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria contra las personas.

3. Responsable/s de ordenar el citado operativo sin orden de allanamiento judicial tal cual está prescrito por la legislación vigente.

4. Si es habitual que personal de la Policía Federal realice operativos vestidos de civil, sin la vestimenta ni identificación reglamentaria.

5. Cuál es la peligrosidad acreditada en las circunstancias que nos ocupan que ameritaran la permanencia de todas las personas con manos contra la pared y de espaldas durante cuatro horas.

6. Si el personal identificado como interviniente en el operativo citado ha sido separado de sus funciones, sumariado, puesto en disponibilidad, etcétera. En tal caso, remita copia de las actuaciones de la situación de revista de los agentes involucrados.

7. Todo otro dato y/o documentación de interés para el esclarecimiento del presente caso.

*Silvia M. Giudici. – Claudio Lozano. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra.*